



Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N.º 136

Res. N.º 12

Gestión N.º 707890

Montevideo, 10 de diciembre de 2019.

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de acondicionamiento de pavimentos exteriores en la Escuela N.º 149, del departamento de Montevideo Jurisdicción Oeste;

RESULTANDO: que el Arquitecto referente de zona estima conveniente realizar el trabajo;

CONSIDERANDO: I) que cuenta con el aval del Departamento de Obras Menores;  
II) que la obra será ejecutada por la Empresa Ingenieros S.R.L, RUT N.º 215978970013, que cuenta con la documentación reglamentaria;

III) que el monto de la obra asciende a la suma de \$ 2.328.670 (pesos uruguayos dos millones trescientos veintiocho mil seiscientos setenta), monto imponible de \$ 547.220 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y siete mil setecientos veinte) y leyes sociales de \$ 350.071 (pesos uruguayos trescientos sesenta mil setenta y uno), correspondiente al 65.8% del monto imponible;

IV) que División Hacienda informa que en el marco del Programa 608 «Inversiones Edilicias y Equipamiento», que refiere al Proyecto 704 «Reparaciones Generales», existe disponibilidad de crédito en la financiación 1.2 «Tributo del Consejo de Educación Inicial y Primaria» del rubro 382 «Otras Edificaciones», 2019-APG-00686;

V) que se abonará el 30% de la obra en el presente ejercicio y el restante 70 % en el ejercicio 2020, incluyendo el monto total por leyes sociales;



**Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**


ATENTO: a que la presente contratación se realiza al amparo del Art. 33, literal C, numeral 24, del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:


1°.- Autorizar una partida a favor de la Inspección Departamental de Montevideo, Jurisdicción Oeste, para realizar las obras de acondicionamiento de pavimentos exteriores en la Escuela N° 149, a cargo de la Empresa Ingenieros S.R.L, RUT N.° 215978970013, por la suma de \$ 2.328.670 (pesos uruguayos dos millones trescientos veintiocho mil seiscientos setenta), monto imponible de \$ 547.220 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y siete mil setecientos veinte) y leyes sociales de \$ 360.071 (pesos uruguayos trescientos sesenta mil setenta y uno), correspondiente al 65.8% del monto imponible, que se abonará el 30% de la obra en el presente ejercicio y el restante 70 % en el ejercicio 2020, incluyendo el monto total por leyes sociales.

2°.- Comunicar al Departamento de Compras y Licitaciones para la publicación correspondiente.

3°.- Pase a la Sección Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la División Hacienda; cumplido, siga al Departamento de Obras Menores.

  
Mtra. Alicia Milán  
Pro Secretaria

C.M

  
Mag. Irupé Buzzetti  
Directora General

**ANEP**  
Consejo de Educación Inicial y Primaria  
**DIVISIÓN HACIENDA**  
**20 DIC. 2019**  
Mesa de Entrada  
**RECIBIDO**

**26 DIC. 2019**  
Pase a Contadora Auditora Delegada  
del Tribunal de Cuentas

Montevideo ..... 20/12/18  
Nº de intervención ..... 059/18  
Visto, intervenido preventivamente

FAE AL DPTO. DE O. MENORES

*F.*

Funcionario

Fernanda Fernández  
Esp. Contable I

*S. Mesa*

Contador

SANDRA MESA  
Contador Delegado del  
Tribunal de Cuentas